



Paseo de Roma, s/n. Edificio "B". Planta 2ª
06800 Mérida
Teléfono: 924 00 54 28
Fax: 924 00 55 73
<http://www.juntaex.es>

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE TRIBUTOS POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE OBJETIVOS PARA EL EJERCICIO 2024

Corresponden a la Dirección General de Tributos (en adelante, DGT), bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la coordinación de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación, las atribuciones de dirección, impulso, gestión, liquidación, inspección, revisión y recaudación de tributos y demás ingresos, conforme a las normas que los regulan, estableciendo las correspondientes relaciones de cooperación entre el Estado y las demás Administraciones Públicas en materia tributaria, así como la gestión de las competencias y funciones que ostenta la Comunidad Autónoma en materia de juegos de suerte, envite y azar. Igualmente, le corresponden el impulso, organización y funcionamiento de la Junta Económico-Administrativa de Extremadura.

Con la finalidad de llevar a cabo dichas atribuciones y contribuir a la consecución de una Administración tributaria más eficaz y eficiente, de acuerdo con el principio de planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas contenido en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la presente resolución se aprueba el Plan de Objetivos de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para el ejercicio 2024.

PRIMERO.- Misión y líneas estratégicas de la Dirección General de Tributos.

La DGT tiene como principal misión promover, asegurar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes extremeños, tanto de los tributos cedidos por el Estado como de los tributos propios.

Para favorecer que dicho cumplimiento sea voluntario, se desarrollan las siguientes líneas estratégicas de la DGT, que se enmarcan en un entorno de prestación de los servicios públicos bajo exigencias estrictas de eficacia, eficiencia y calidad, y que se concretan en lo siguiente:

- Control y prevención para la reducción del fraude fiscal.

Csv:	FDJEX8KN2WHNT7RK5A2F2MT8GHU2KR	Fecha	04/03/2024 14:18:03
Firmado Por	FATIMA PABLOS MATEOS - Directora General De Tributos		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/8



- Elaboración de la normativa tributaria sobre la que se tenga competencia.
- Modernización en las herramientas para la gestión tributaria.
- Mejora en la calidad de los servicios que se prestan a los obligados tributarios.
- Mejora en la eficiencia de la gestión tributaria.

El presente Plan de Objetivos para 2024 ha sido diseñado para servir a la consecución de los objetivos contenidos en dichas líneas estratégicas.

SEGUNDO.- Destinatarios del plan de objetivos.

En el ejercicio 2024 se han fijado objetivos de gestión para los siguientes órganos:

- Servicio de Recaudación.
- Servicio de Inspección Fiscal.
- Servicio de Valoraciones.
- Servicio Fiscal de Badajoz.
- Servicio Fiscal de Cáceres.
- Servicio Fiscal de Mérida.
- Servicio de Juego.
- Servicio de Gestión y Coordinación Tributaria.
- Unidad de Automatización Tributaria

Ha de añadirse la propia Dirección General en cuanto a la elaboración de las propuestas de disposiciones normativas que sean precisas.

TERCERO.- Objetivos e indicadores.

Se han establecido nueve objetivos de forma clara y precisa, cuyos indicadores se señalan a continuación, los cuales serán ponderados en función de las prioridades atribuidas dentro de la estrategia de la DGT:

Objetivo 1: Actuaciones de control y prevención para la reducción del fraude fiscal.

Objetivo 2: Mejora de las buenas prácticas administrativas.

Objetivo 3: Elaboración de normativa tributaria.

Objetivo 4: Elaboración de expedientes de contratación en el ámbito tributario.

Objetivo 5: Modernización administrativa en materia tributaria.

Objetivo 6: Recaudación tributaria

Objetivo 7: Calidad, información y asistencia al contribuyente.

Csv:	FDJEX8KN2WHNT7RK5A2F2MT8GHU2KR	Fecha	04/03/2024 14:18:03
Firmado Por	FATIMA PABLOS MATEOS - Directora General De Tributos		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/8



Objetivo 8: Eficiencia en la gestión tributaria.

Objetivo 9: Control administrativo y tributario del juego.

Para medir cada uno de los objetivos se han establecido un total de 61 indicadores, los cuales se detallan en el Anexo de esta resolución.

Se ha modificado el tipo de unidad en que se miden 8 indicadores (2.10.1, 2.10.2, 2.10.3, 2.10.4, 2.10.5, 2.11.1, 2.11.2 y 2.12.1), sustituyéndose su medición en porcentajes del Plan de Objetivos de 2023 por unidades expresadas en número por considerarse más adecuado.

Asimismo, se han incluido dos nuevos indicadores, que se medirán en número de actuaciones, tomándose la media de las actuaciones llevadas a cabo en los últimos cuatro ejercicios:

- 2.10.6 Devoluciones derivadas de la normativa del tributo (por deducción del Impuesto municipal de Gastos Suntuarios de la cuota del Impuesto sobre aprovechamientos cinegéticos)
- 2.10.7 Regularizaciones en el Impuesto sobre aprovechamientos cinegéticos por baja y modificaciones de cotos de caza.

CUARTO.- Seguimiento y evaluación.

El seguimiento y evaluación de los objetivos se realizará conforme a las siguientes reglas:

1ª Órganos implicados: Los objetivos establecidos pueden referirse a actividades desarrolladas por uno o varios órganos.

2º Seguimiento: Se ha establecido una periodicidad variable, trimestral y anual.

3º Evaluación: Trimestralmente se efectuará una evaluación de todos los indicadores incluyendo el avance de aquellos que tengan establecida una periodificación anual a fin de, en su caso, estudiar y corregir durante el ejercicio las posibles desviaciones respecto de la previsión.

A tal efecto, la información se remitirá a la persona titular de la DGT dentro de los veinte primeros días naturales del mes posterior al trimestre en cuestión.

Anualmente se elaborará un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos fijados que será elevado a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda y publicado en el lugar que se indica en el apartado siguiente.

Csv:	FDJEX8KN2WHNT7RK5A2F2MT8GHU2KR	Fecha	04/03/2024 14:18:03
Firmado Por	FATIMA PABLOS MATEOS - Directora General De Tributos		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/8

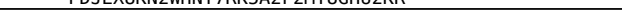


QUINTO.- Publicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, la presente resolución y los informes anuales de evaluación se publicarán en el Portal Tributario de la Junta de Extremadura.



Csv:	FDJEX8KN2WHNT7RK5A2F2MT8GHU2KR	Fecha	04/03/2024 14:18:03	
Firmado Por	FATIMA PABLOS MATEOS - Directora General De Tributos			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/8	



ANEXO

CUADRO RESUMEN OBJETIVOS

Junto a cada objetivo se indica el órgano responsable de su cumplimiento o de facilitar la información correspondiente.

PLAN DE OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS PARA EL EJERCICIO 2024					
		UNIDADES	PREVISIÓN 2024	SEGUIMIENTO	ÓRGANO
1. ACTUACIONES DE CONTROL Y PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL FRAUDE FISCAL					
1.1	Actas de Inspección	Número	120	Trimestral	SIF
1.2	Importe actas de Inspección	Miles euros	1.800	Trimestral	SIF
1.3	Actuaciones/comprobaciones de valor por unidades facultativas	Número	18.286	Trimestral	SV
1.4	Importe de incremento de valor de las actuaciones/comprobaciones de valor por unidades facultativas	Miles euros	330.380	Trimestral	SV
1.5	Actuaciones derivadas de recursos/reclamaciones contra comprobaciones de valor por unidades facultativas	Número	1.863	Trimestral	SV
1.6	Liquidaciones provisionales				
	– ITPAJD	Número	8.000	Trimestral	SSFFCC/BA/ME
	– ISD	Número	2.000	Trimestral	SSFFCC/BA/ME
1.7	Importe liquidaciones provisionales				
	– ITPAJD	Miles euros	7.000	Trimestral	SSFFCC/BA/ME
	– ISD	Miles euros	15.000	Trimestral	SSFFCC/BA/ME
1.8	Expedientes sancionadores incoados incoados por el Servicio de Inspección Fiscal	Número	300	Trimestral	SIF
1.9	Importe de expedientes sancionadores incoados por el Servicio de Inspección Fiscal	Miles euros	530	Trimestral	SIF
1.10	Control de aplicación normativa y obligaciones formales de tributos cedidos: Oficinas Liquidadoras	Número	22	Anual	SIF/SGCT
2. MEJORA DE LAS BUENAS PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS					
2.1	Presentación de declaraciones confeccionadas por internet en relación con los tributos cedidos	%	37	Trimestral	UAT
2.2	Pago de autoliquidaciones y liquidaciones relativas a tributos cedidos a través de medios electrónicos	%	50	Trimestral	UAT
2.3	Expedientes electrónicos en la carpeta ciudadana de la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura	Número	55.000	Trimestral	UAT
2.4	Índice de demora en la tramitación de los expedientes				
	– ITPAJD	Meses	5	Trimestral	SSFFCC/BA/ME
	– ISD	Meses	7,50	Trimestral	SSFFCC/BA/ME
2.5	Período medio de tramitación de procedimientos de aplicación de los tributos				
	– ITPAJD	Meses	<5	Trimestral	SSFFCC/BA/ME
	– ISD	Meses	<5	Trimestral	SSFFCC/BA/ME
2.6	Período medio de resolución de recursos de reposición				
	– ITPAJD	Días	55	Trimestral	SSFFCC/BA/ME
	– ISD	Días	55	Trimestral	SSFFCC/BA/ME

5

Csv:	FDJEX8KN2WHNT7RK5A2F2MT8GHU2KR	Fecha:	04/03/2024 14:18:03
Firmado Por	FATIMA PABLOS MATEOS - Directora General De Tributos		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página:	5/8



2.7	Período medio de tramitación de procedimientos de tasación pericial contradictoria				
	- ITPAJD	Meses	<6	Trimestral	SSFFCC/BA/ME
	- ISD	Meses	<6	Trimestral	SSFFCC/BA/ME
2.8	Período medio de remisión de expedientes al TEAREx				
	- ITPAJD	Meses	<1	Trimestral	SSFFCC/BA/ME
	- ISD	Meses	<1	Trimestral	SSFFCC/BA/ME
2.9	Notificaciones electrónicas	Número	1.000	Trimestral	SSFF/SR/SGCT/JEA
2.10	Mejora en la eficacia de la gestión tributaria				
2.10.1	Recursos de reposición resueltos				
	- ITPAJD	Número	292	Trimestral	SSFFCC/BA/ME
	- ISD	Número	81	Trimestral	SSFFCC/BA/ME
2.10.2	Solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos resueltas	Número	467	Trimestral	SSFFCC/BA
2.10.3	Devoluciones de ingresos indebidos resueltas	Número	561	Trimestral	SSFFCC/BA/ME
2.10.4	Procedimientos de tasación pericial contradictoria finalizados				
	- ITPAJD	Número	21	Trimestral	SSFFCC/BA/ME
	- ISD	Número	7	Trimestral	SSFFCC/BA/ME
2.10.5	Solicitudes de reembolso de las garantías en el ejercicio	Número	6	Trimestral	SSFFCC/BA/ME
2.10.6	Devoluciones derivadas de la normativa del tributo (por deducción del IMGS de la cuota del I. sobre aprovechamientos cinegéticos)	Número	450	Trimestral	SGCT
2.10.7	Regularizaciones en el I. sobre aprovechamientos cinegéticos por baja y modificaciones cotos de caza	Número	80	Trimestral	SGCT
2.11	Mejora en la gestión recaudatoria				
2.11.1	Recursos de reposición contra actos de gestión recaudatoria de deudas en período ejecutivo resueltos	Número	280	Trimestral	SR
2.11.2	Solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos resueltas	Número	850	Trimestral	SR
2.12	Mejora en la gestión en materia de juego				
2.12.1	Recursos de reposición en procedimientos sancionadores y tributarios resueltos	Número	8	Trimestral	SJ
2.12.2	Notificaciones electrónicas	Número	400	Trimestral	SJ
3. ELABORACIÓN DE NORMATIVA TRIBUTARIA					
	Resolución por la que se aprueba y regula el pago de tributos mediante giro postal	Número	1	Anual	DGT
	Convenio con Correos para el pago de tributos mediante giro postal	Número	1	Anual	DGT
	Orden por la que se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor de determinados vehículos usados, a efectos de la liquidación de los hechos imposables del ITPAJD e ISD, que se devenguen en el año 2025 y que no figuren en las tablas de precios medios de venta aprobados por el Ministerio de Hacienda y F. Pública.	Número	1	Anual	DGT
	Orden por la que se establecen medidas para la prestación del servicio de ayuda a los contribuyentes para realizar la confección y la presentación de autoliquidaciones del ISD en la CAEx	Número	1	Anual	DGT

Csv:	FDJEX8KN2WHNT7RK5A2F2MT8GHU2KR	Fecha	04/03/2024 14:18:03
Firmado Por	FATIMA PABLOS MATEOS - Directora General De Tributos		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/8



	Decreto por el que se desarrolla la regulación administrativa de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	Número	1	Anual	DGT
	Orden por la que se aprueban determinados modelos de declaración de la tasa fiscal del juego y se determinan la forma y lugar de presentación	Número	1	Anual	DGT
	IV Convenio de Colaboración entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura y la mercantil Gran Casino de Extremadura	Número	1	Anual	DGT
4. ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN EL ÁMBITO TRIBUTARIO					
	Proyecto de Modernización del Sistema Tributario	Número	1	Anual	UAT
	Encargo para la realización actuaciones de análisis, desarrollo, prueba y puesta en producción de nuevos servicios electrónicos en el ámbito tributario y mantenimiento correctivo y evolutivo del sistema DEHESA 2024-2025	Número	1	Anual	UAT
	Encargo para la colaboración de la Junta de Extremadura con la AEAT en el servicio de asistencia al contribuyente en la presentación de las declaraciones del Impuesto sobre la renta de las personas físicas en la Campaña de Renta 2023	Número	1	Anual	SGCT
5. MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA TRIBUTARIA					
	Integración de entidades en la modalidad de cargo en cuenta disponible en la pasarela pago corporativa.	Número	1	Anual	UAT
	Desarrollo del Módulo para la gestión de recursos y reclamaciones.	Número	1	Anual	UAT
	Habilitación del medio de pago por Giro Postal.	Número	1	Anual	UAT
	Habilitación de nuevos servicios en la Sede Electrónica.	Número	1	Anual	UAT
	Desarrollo y puesta en producción Módulo para la gestión de cobro del reintegro de subvenciones.	Número	1	Anual	UAT
	Desarrollo y puesta en producción del Módulo de Asistencia para la Autoliquidación de S/D.	Número	1	Anual	UAT
	Conexión con Servicios Web de la Dir. Gral. de Tráfico.	Número	1	Anual	UAT
	Desarrollo del Módulo de Control de Inspección	Número	1	Anual	UAT
	Desarrollo del Módulo de Control de Incompetencias.	Número	1	Anual	UAT
6. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA					
6.1	Recaudación neta tributos cedidos	Miles euros	162.000	Anual	SR
6.2	Recaudación neta de tributos propios y otros derechos de naturaleza pública	Miles euros	160.000	Anual	SR
6.3	Recaudación ejecutiva	Miles euros	8.000	Anual	SR
6.4	Recaudación ejecutiva por medios propios: compensaciones de oficio	Miles euros	1.900	Anual	SR
7. CALIDAD, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE					
7,1	Cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Carta de Servicios	%	92	Anual	TODOS
7.2	Evolución de las quejas tramitadas	Número	<10	Anual	TODOS

7.3	Visitas al Portal Tributario de la Junta de Extremadura	Número	655.000	Anual	UAT
7.4	Consultas vía correo electrónico al Portal Tributario de la Junta de Extremadura	Número	2.750	Anual	UAT
8. EFICIENCIA EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA					
8.1	Expedientes pendientes a fin de año				
	– ITPAJD	Número	<43000	Anual	SSFF
	– ISD	Número	<8700	Anual	SSFF
9. CONTROL TRIBUTARIO DEL JUEGO					
9.1	Inspecciones de establecimientos de juego	Número	120	Trimestral	SJ
9.2	Documentos únicos revisados de máquinas recreativas en establecimientos de juego	Número	650	Trimestral	SJ
9.3	Expedientes sancionadores iniciados derivados de actuaciones de comprobación e inspección	Número	80	Trimestral	SJ

(*) Órganos responsables:

Dirección General de Tributos (DGT)
Servicio de Recaudación (SR).
Servicio de Inspección Fiscal (SIF).
Servicio de Valoraciones (SV).
Servicio Fiscal de Badajoz (SSFFBA).
Servicio Fiscal de Cáceres (SSFFCC).
Servicio Fiscal de Mérida (SSFFME).
Servicio de Juego (SJ)
Servicio de Gestión y Coordinación Tributaria (SGCT).
Unidad de Automatización Tributaria (UAT).
Junta Económico-Administrativa (JEA)



Csv:	FDJEX8KN2WHNT7RK5A2F2MT8GHU2KR	Fecha	04/03/2024 14:18:03
Firmado Por	FATIMA PABLOS MATEOS - Directora General De Tributos		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/8

